



LA LIGUA,

21 OCT 2024

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución N° 07 y N° 08/2019, de la Contraloría General de la República.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldía N° 9.795/2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
5. Decreto Alcaldía N° 1135/2024, que aprueba subrogancia de Secretaria Municipal.
6. Decreto Alcaldía N° 7997/2024, que aprueba subrogancia de la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

Que, en Sesión ordinaria del Concejo Municipal, del día 16 de octubre del 2024, fue aprobado el proyecto de modificación presupuestaria N° 19.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancias informando al Concejo, por lo que opera la subrogancias por el solo ministerio de la Ley.

DECRETO:

- 1°. - Modifíquese el Presupuesto Municipal vigente, como se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
08	03	001	PARTICIPACION ANUAL.	100.000.-
TOTAL A AUMENTAR				100.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	2.000.-
24	01	006		VOLUNTARIADO.	20.000.-
TOTAL A DISMINUIR					22.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	101	PROGRAMA ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACION CALLE.	14.500.-
22	05	001	001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNIC.	8.100.-
22	05	001	002	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO.	50.000.-
22	09	005		ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS.	
				Programa Desmalezamiento y Corta Fuego.	5.000.-
24	01	999		OTRAS TRANSF. SECTOR PRIVADO.	20.000.-

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8032
LA LIGUA, 21 OCT 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA

SUBT. ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
24	03	999 001	FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA.	2.000.-
26	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y O A LA PROPIEDAD.	12.400.-
29	03		VEHICULOS.	10.000.-
TOTAL A AUMENTAR				122.000.-

Anótese, comuníquese, archívese



ALEJANDRO CARROZA ARANDA
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

- Archivo

PPV/HRG/RPE/MPG/mpg/dig.-



HERNAN ROMERO GOMEZ
Alcalde (s)



EXAMINADO
23 OCT 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA